

Número 2.642.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a—
Contribución urbana.—Diputa-
ciones de la capital.—Segundo
trimestre de 1905.

Don Eduardo Más y Mateos, Agen-
te Recaudador de contribuciones
de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, á quienes
pesar de figurar como vecinos de
dicha localidad no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por haber dejado de seña-
lar el punto de su residencia y de
hacer designación de representa-
tes, por lo que expongo el presente

edicto, para que pueda llegar á co-
nocimiento de los mismos, que con
fecha 16 de Julio, he dictado la si-
guiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dis-
pone el art. 66 de la instrucción de
26 de Abril de 1900, declaro incursos
en el 2.º grado de apremio y recar-
gos del 10 por 100 sobre el importe
total del descubierto á los contribu-
yentes incluidos en la anterior rela-
ción.

Notifíquese esta providencia á los
contribuyentes á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante el
plazo de 24 horas; advirtiéndoles
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución, y se expedirán los oportu-
nos mandamientos al Sr. Regis-
trador de la Propiedad de este par-
tido para la anotación preventiva
del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
LOBOSILLO		
4285	Antonio Conesa López.	2'23
83	Alfonso Conesa Pedreño.	2'43
84	Andrés Conesa Rodríguez.	1'79
86	Antonio Ros Hernández.	2'57
89	Antonio Cegarra Egea.	2'03
92	Ana María Sánchez.	1'89
301	Alfonso Conesa Vas.	2'70
7	Ana María Martínez.	1'69
16	Brígida Ros Cava.	1'69
25	Eusebio Cortés Ros.	1'69
26	Francisco Hernández.	11'15
31	Fulgencio Saura Castillo.	1'89
53	Isabel Manzanares.	1'89
59	Isidro Blaya Blaya.	1'55
60	Juan Blaya García.	1'89
63	Juan Blaya Pedreño.	2'90
64	Juan Nieto.	3'38
68	Juan Conesa López.	1'69
71	José Antonio Vera.	2'03
83	Juan Antonio Urrea.	1'69
94	Juan García Conesa.	1'69
400	José Conesa López.	4'05
5	Juan Nicolás Sánchez.	2'03
6	Juan Madrid Conesa.	2'03
8	José Conesa Carrión.	2'70
10	José Conesa Pedreño.	1'83
14	Juan Torralba Conesa.	2'70
21	José Conesa Marín.	1'55
33	María López García.	2'36
43	María Francisca Rubio Blaya.	2'50
44	María Sánchez Guillén.	1'83
48	Pedro Conesa.	2'16
50	Pedro Martínez Ruiz.	3'71
54	Pedro Pérez Nieto.	1'62
55	Pedro Conesa López.	2'70
56	Pedro Nieto Conesa.	3'36
57	Pedro Conesa Nieto.	5'40
58	Pedro Martínez García.	5'07
59	Pedro Mateo Esparza.	2'03
70	Viuda de Antonio Nieto.	4'73
277	Andrés Vera Martínez.	2'44
78	Antonio Hernández Ardieta.	2'70
80	Alfonso Conesa Sánchez.	2'03
88	Alfonso Conesa Manzanares.	2'03
93	Antonio Pagán Sánchez.	2'16
94	Anacleto Conesa.	2'70
95	Alfonso Conesa Vas.	2'83
99	Antonio Sánchez González.	2'02
304	Angel Mata Senac.	2'44
5	Antonio Saura López.	2'70
14	Bartolomé Ros García.	2'44
18	Diego Costa Conesa.	2'70
21	Diego Sánchez Martínez.	2'03
22	Deogracia Conesa Albaladejo.	2'71
27	Francisco Cava Conesa.	2'90
47	Ginés Nicolás Carrión.	2'03
51	Ginés Martínez.	2'03
54	Isidro Conesa Blaya.	2'44
57	Isabel Conesa Conesa.	2'71
58	Isabel Ros Ruiz.	2'71
61	Josefa Nicolás Nicolás.	1'62
70	Juan Conesa López.	2'71
72	José Sánchez Conesa.	2'16
81	Juan Pérez García.	2'43
82	Juana Vals.	2'03
85	Juan Manzanares Roca.	2'03

Número.

Nombre de los contribuyentes.

Pesetas.

95	Juan Madrid Conesa.	2'03
96	Juan Saura López.	2'44
401	Josefa Martínez Pedreño.	2'71
2	José García Conesa.	2'70
13	José Izquierdo Hernández.	1'62
16	José Pedreño Jiménez.	2'44
17	Josefa Pedreño Jiménez.	2'42
22	José Torralba Gómez.	2'71
28	Miguel Conesa Pedreño.	2'03
29	Miguel Herrera Conesa.	2'03
30	María Pérez Blaya.	2'71
31	Miguel Conesa Hernández.	2'71
32	Magdalena Marín.	2'03
35	María Francisca Gómez Blaya.	2'03
41	María Gutiérrez Gómez.	2'97
46	Miguel Lopera.	2'03
52	Pedro García Antolino.	1'62
61	Roque Rosique Ruiz.	2'03
62	Rosalía García Conesa.	2'70
65	Severa García Garrido.	2'70
287	Antonia Sánchez Nicolás.	1'35
90	Antonio Martínez Conesa.	2'71
311	Antonio Armero Saura.	2'71
19	Diego Conesa Sánchez.	2'71
24	Esteban Conesa Hernández.	1'63
28	Fulgencio Roca Herrera.	0'54
30	Francisco Sánchez López.	0'54
34	Francisco Avella García.	2'17
46	Ginés Roca Carrión.	2'70
56	Isidro Conesa.	2'71
65	José Sánchez Vidal.	2'71
73	José Ros.	2'17
74	Juan Antonio Martínez.	2'70
75	José Martínez Carrión.	2'71
76	José Gutiérrez Carrión.	2'70
77	Juan Pedro Ortega.	2'71
79	José Blaya Nieto.	2'71
86	José Manzanares Roca.	2'70
27	Manuel Espinosa.	2'71
34	Martín Manresa Manzanares.	2'67
39	María Sánchez.	2'71
63	Salvador Ros Sánchez.	2'17
64	Salvador Nieto.	2'17

VALLADOLISES

764	Francisco Guillén Sánchez.	2'03
82	Gregorio López.	1'69
85	José Jiménez.	4'25
87	Juan Barranco.	3'72
91	Juan Moreno.	1'55
96	José López Jiménez.	1'69
55	Antonio Conesa Moreno.	2'70
63	Diego López Jiménez.	2'70
69	Francisca Ros, viuda.	2'03
71	Francisca Díaz Jiménez.	1'76
67	Francisca García Soto.	2'44
92	José Marín García.	2'44
817	Pedro López Sánchez.	2'03
748	Antonio Sánchez Almagro.	2'71
53	Asunción Quiles Marín.	2'17
57	Bartolomé Soto.	2'17
65	Francisco Nieto Romero.	2'92
70	Felipe Díaz Ros.	2'91
74	Francisco Carrillo Rosique.	1'89
76	Francisco Díaz Muñoz.	2'71
80	Ginés Hernández Ruiz.	2'17
81	Juan Nicolás Jiménez.	2'12
90	José García Sánchez.	2'71
802	Josefa Bastida García.	1'63
8	María Antonia Meroño.	2'71
10	Miguel Meroño Carrillo.	2'71
12	María Celdrán Pintado.	2'17
19	Tomás Solano.	2'14

JURADO

264	Antonio García Hortelano.	2'44
68	Diego García Jiménez.	2'02
65	Antonio García.	2'71
67	Eugenio Sáez Cegarra.	2'91
75	Marco Roca Esparza.	2'17

CORVERA

4024	Antonio Peñalver Barranco.	1'69
30	Benigno Monreal Osete.	2'16
51	Francisco Perelló Noguera.	2'16
65	José Guillermo Urrea.	1'69
70	José García García.	1'69
93	Juana María y Ana María Espinosa.	2'04
106	Miguel López Guillermo.	2'04
39	Tomás Torre.	3'04
4022	Alejo Soto.	2'71
34	Cayetano Alarcón Egea.	2'71
36	Concepción Osete García.	2'70

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
39	Encarnación Soler Clemente.	2'46	47	Andrés Aparicio.	2'31
60	Isabel Jiménez Urrea, viuda.	2'03	52	Domingo Buendía Alcaraz.	2'70
69	José Molero Molero.	2'43	57	Francisco Rosique.	2'03
80	José Pérez Sánchez.	2'70	68	Josefa López.	2'03
83	José León López.	2'03	72	José Antolino Vera.	2'44
84	Juan Garres Solano.	1'61	74	José Sánchez García.	1'62
94	Juan Peñalver Fernández.	2'70	76	Miguel Hernández Martínez.	2'02
134	Patricio Ramírez Garres.	2'70	79	Nicolás Buendía.	2'03
37	Ramón Campillo García.	2'70	84	Victoriano Marín.	2'16
40	Trinidad Noguera.	2'71	58	Francisco Lopez.	1'34
42	Viuda de Patricio Ramírez.	2'02	61	Jerónimo Armero.	2'71
4017	Antonio Soto León.	2'77	62	Isabel María Guillén García.	1'35
38	Dolores Garnes Izquierdo.	2'70	67	José Triviño.	2'17
48	Francisco Garnes Izquierdo.	2'70	69	Juan Martínez.	1'63
49	Francisco García García.	2'71			
50	Francisco Ferrer Jiménez.	1'34		BALSICAS	
56	Gabriel Ramírez Guillermo.	0'80			
64	José López Torres.	2'17	3926	Antonio Garcia Hortelano.	2'37
68	José Martínez Soler.	1'63	27	Antonio Ros Escudero.	2'34
74	Juan Peñalver Conesa.	1'35	32	Juan Jiménez Avilés.	5'81
76	José Victoria Peñalver.	2'70	33	José Rodríguez Sánchez.	2'57
78	José Garnes Izquierdo.	2'71	36	Laureano Ros.	3'44
81	Juan Martínez Bastida.	2'71	28	Antonio Sánchez Baño.	2'03
89	Josefa Conesa Martínez.	2'17	30	Eugenio Sánchez Baño.	2'03
134	Pedro Ros Baño.	2'17	40	Romualdo Cegarra Egea.	2'16
	CARRASCOY		4212	Francisco Romero Alcaraz.	1'69
			16	Ginés Reina López.	5'41
4004	José Sánchez Nicolás.	2'44	17	Ginés Hernández Guirao.	1'69
5	Juan Soto Barranco.	1'69	32	José Alemán Carvajal.	2'09
6	Juan García Sánchez.	2'70	49	Pedro Hernández Sáez.	2'70
11	María del Carmen Ramírez Barrancos	2'70	55	Ramón Alcaraz.	1'76
3997	Bartolomé Ramírez Barrancos.	1'89	189	Agapito Peñalver.	2'70
99	Francisco Soto Barrancos.	2'71	92	Antonio Hernández.	2'04
4001	Francisco Soler Lorente.	2'17	93	Antonio Aparicio Roca.	2'70
7	José Ramírez Barrancos.	2'98	94	Antonio García.	2'71
10	María Noguera Lorente.	0'50		AVILESES	
	BAÑO		99	Benigno García López.	2'70
			200	Catalina García García.	2'71
3947	Francisco García Pagán.	2'70	7	Eusebio García Pardo.	2'70
53	José Pastor León.	4'73	9	Francisco Hernández.	2'03
45	Francisco Costa Fernández.	1'76	13	Francisco Ruiz Pedreño.	2'71
60	Pedro Fernández Celdrán.	2'70	15	Ginés Ruiz Navarro.	2'70
42	Antonio Fernández Peñalver.	2'71	20	Gregorio Sánchez.	2'70
43	Concepción López Conesa.	2'70	24	Ginés Mateo García.	2'56
49	Gregorio Hernández López.	2'69	27	Juan García Sánchez.	2'03
51	José Orenes Fernández.	2'71	29	Julián Cortés.	1'76
54	José Baño Ruiz.	2'98	35	Juan García Soto.	2'01
61	Valentín Muñoz García.	2'68	41	José García Albaladejo.	2'58
	LOS MARTINEZ		48	Prisco Martínez Castillo.	2'03
			50	Prudencio Castillo.	2'03
4472	Antonio Rosique.	3'72	53	Pedro Guillén García.	2'70
76	Alvaro Garcerán.	2'36	63	Francisco Ros.	2'69
92	Andrés Sánchez Martínez.	1'76	188	Antonio Ros Carvajal.	2'69
504	Francisco Molero.	1'89	5	Diego Martínez García.	1'89
21	José Peñalver.	1'87	8	Francisco García Hernández.	1'35
22	Josefa Pérez Meroño.	2'36	10	Gaspar García.	2'90
25	Juan Rosique Vera	2'43	22	Ginés Ortiz Sánchez.	2'17
28	José Ruiz.	6'08	28	José y Francisco Navarro.	2'71
29	Juan Esparza.	5'14	34	Juan García Soto.	1'69
36	José Peñalver.	1'89	36	Juan Martínez García.	1'09
37	José Gómez Arce.	1'76	40	Juan Ros García.	2'71
38	José Sánchez Roca.	2'03	46	María Dolores Albaladejo.	2'90
46	Joaquín Hernández Albaladejo.	2'70	56	Ramón Peñalver.	1'63
67	Pedro García Avilés.	3'25	62	Vicente Castejón.	1'35
75	Antonio Molero Peñalver.	3'03		SUCINA	
471	Antonio Martínez Valle.	2'71			
75	Antonio López Marcos.	2'02	585	Antonio Avilés Mercader.	1'76
80	Antonio Vera Baño.	2'16	86	Antonio Albaladejo Ros.	3'38
79	Antonio Conesa.	2'16	89	Antonio Sánchez Meseguer.	2'97
506	Francisco Pérez Peñalver.	2'70	615	Dolores Sánchez Alarcón.	4'46
26	Juan Vera Rosique.	2'03	21	Francisco Desdes Morales.	4'39
32	José Vera García.	2'70	40	Ginés Jimenez García.	2'69
35	José Gómez Conesa.	1'70	53	José Jimenez Olmo.	6'76
54	Manuel Martínez.	2'03	62	José Antonio Ortiz Navarro.	2'03
56	Manuela Sánchez.	2'90	76	Josefa Sánchez Jiménez.	2'90
59	Miguel Sánchez Barranco.	2'70	80	José Antonio Lozano García.	3'58
64	Pedro García.	2'30	89	Marcelino Sánchez.	2'03
76	Sandalio Rosique.	2'03	700	Miguel Navarro Albaladejo.	1'69
80	Vicente Baño Ruiz.	2'96	10	Onofre Nicolás.	1'75
83	Antonio Bastida Rosique.	2'71	12	Onofre Benavente.	3'04
505	Francisco Martínez Rosique.	1'35	23	Roca Bernabé.	2'70
18	Gaspar Baño Martínez.	2'71	39	Saturnino Guillén Manzanares.	2'10
51	Luisa Cánovas Gómez.	2'17	40	Tomás Sánchez Urrea.	2'54
66	Pascual Conesa Marcos.	1'35	584	Antonia Gómez, viuda.	2'01
	GEA		614	Diego Jiménez Avilés.	1'76
			33	Francisco Albaladejo.	2'03
145	Alfonso Avilés Hernández.	4'05	37	Francisco García Albaladejo.	1'62
46	Antonio Cánovas.	2'03	39	Francisco Vivancos Villaescusa.	2'44
53	Domingo Bastida Rubio.	2'03	42	Ginés García Sánchez.	2'69
64	José Jiménez Bastida.	2'03	45	Ginés Ros Ros.	2'03
66	José Sánchez Sánchez.	2'37	49	Herederos de José Navarro.	2'91
71	Juan Soto Fernández.	3'38	66	José María Bernabé Andrés.	2'70
			67	Jesualdo Sánchez.	2'43

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
71	Juan Villaescusa Avilés.	2'03
90	María Sánchez, viuda.	2'03
702	María Hernández.	2'14
24	Ramón Barrancos.	2'69
37	Sebastián García Ortiz.	2'03
43	Teodoro Campillo.	2'70
45	Viuda de José Ortiz.	2'44
46	Valentin Avilés.	2'44
587	Aniceto Ortiz Guirao.	2'71
88	Antonio Sánchez Triviño.	2'71
91	Agueda Campillo.	2'70
94	Ana María Alcaráz.	2'71
98	Antonio Villaescusa Avilés.	2'71
670	Juana Martínez Romero.	1'09
85	Luisa Ros Madrid, viuda.	2'71
91	Mariano Galindo.	2'71
705	María del Rosario Sánchez Pérez.	2'71
19	Pedro Martínez Romero.	1'63
29	Ramón Avilés Ortiz.	2'14
33	Salvador Avilés Ortiz.	2'71
35	Salvador Sanchez Campillo.	2'71
CAÑADA		
970	Francisco Sanchez Riquelme.	2'36
72	Juan Sánchez Ruiz.	2'37
79	José Ramón Navarro.	2'70
89	Nicolás Tomás Sánchez.	3'72
90	Pedro Sánchez Fernández.	3'24
91	Pedro García García.	4'05
62	Agustín García Ruiz.	2'44
63	Agustín Vicente.	2'70
69	Blas Navarro Riquelme.	2'03
71	Francisco Manzano Cánovas.	2'70
73	Joaquín Castillo.	2'70
76	José Macías.	2'68
78	José Albaladejo Romero.	2'03
81	Juan José Martínez Sanchez.	2'03
84	María Ruiz.	2'03
85	María Antonia Alcañaz Martínez.	2'02
87	Manuel González.	2'44
93	Ramón Cuevas Almagro.	2'02
94	Santiago Sánchez Castillo.	2'03
964	Antonio Sanchez Vicente.	2'17
65	Alfonso Martínez.	2'70
83	José Ruiz Vicente.	2'71
96	Tomás Carreras.	1'34

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 14 de Octubre de 1905.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 2.722.

Número 6.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Edicto.

Don Rafael Campoy Sanchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que dispuesto por la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia la revisión de la excepción de corto de talla con que resultó en el Ejército el mozo Pedro Sánchez García, hijo de Fulgencio y de Catalina, número 11, del reemplazo de 1901, 5.ª Sección de esta ciudad, con domicilio en el año de su alistamiento en la Diputación rural de Lumbreras de este término municipal, é ignorándose su actual paradero; por el presente se le cita, llama y emplaza, para que en el más breve plazo posible comparezca en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento, á fin de que sea notificado para la revisión de la excepción indicada.

Hago saber: Que por la Junta municipal que presido en sesión extraordinaria del día de ayer, se tomó el acuerdo siguiente:

«Resultando que el presupuesto ordinario aprobado por esta Junta en sesión de este día, asciende en gastos á 689.468'65 pesetas, y los ingresos á 670.493'04 pesetas, resultando por consiguiente un déficit de 19.000 pesetas: Resultando que utilizando todos los arbitrios de carácter ordinario, ha habido necesidad de echar mano á otros extraordinarios: Considerando que si bien el artículo 25 de la ley de 19 de Julio de 1904 autoriza á los Ayuntamientos para elevar en un 20 por 100 el actual recargo municipal del 100 por 100 sobre determinadas especies de la tarifa para enjugar el déficit del presupuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento, ha entendido y esta Junta municipal entiendo á su vez, que el uso de esta autorización, vendría á agravar la situación angustiosa por que atraviesa la población, haciendo más difícil la subsistencia sobre todo de la clase obrera, desde el momento en que se encarecería el precio de los artículos

Y en virtud de lo ordenado por dicha Excm. Comisión Mixta, se hace público por medio del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Lorca 27 de Diciembre de 1905.—R. Campoy.—Juan P. Beltrán, Secretario accidental.

de primera necesidad y de inmediato consumo: Considerando la necesidad de robustecer el presupuesto de ingresos para cubrir las atenciones de carácter obligatorio, la más exquisita prudencia aconseja buscar nuevos orígenes ó fuente de ingresos, prefiriendo el de los arbitrios ó impuestos que no empeoren las condiciones de la clase menesterosa: Considerando que los artículos comprendidos en la tarifa con el carácter de extraordinarios, no

constituye el alimento ordinario del pobre, siendo preferible por tanto su utilización antes de recargar artículos ya gravados como el acéite y otros, que alcanzan ya precio excesivo en el mercado; y Considerando que del examen practicado en el presupuesto no hay posibilidad material de introducir mayores economías en los diferentes servicios que comprenden, la Junta municipal unánimemente acuerda aprobar y aprueba la siguiente

Tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, para cubrir el déficit del presupuesto de 1906.

	Unidades de adeudo.	Precio medio. Pesetas.	Arbitrio establecido. Pesetas.	Consumo calculado en el año. Pesetas.	Producto anual. Pesetas.
Azafrán.	Kilogramo..	80 »	1 »	400	400 »
Avellanas.	100 kilogs...	50 »	9 »	300	2700 »
Almendras con cáscaras dulces ó amargas (secas).	Hectolitro....	50 »	2 50	200	500 »
Almendras con cáscaras dulces ó amargas (frescas).	Id.	25 »	1 »	70	70 »
Almendras mondadas, almendriolón y almendras de avellanas.	100 kilogs...	240 »	12 50	100	1250 »
Ajos secos.	Id.	40 »	2 »	200	400 »
Arrope, peradas jaleas y y carne de membrillo.	Kilogramo..	1 »	17 »	1400	238 »
Batata.	100 kilogs...	32 »	3 »	80	240 »
Bizcochos de todas clases, mantecados y rosquillas.	Kilogramo..	1 »	0 17	1400	238 »
Castañas pilongas.	100 kilogs...	45 »	4 »	25	100 »
Castañas y bellotas verdes.	Id.	125 »	6 »	10	60 »
Cominos.	Hectolitro....	30 »	2 »	1000	2000 »
Chufas.	100 kilogs...	54 »	8 »	5	40 »
Dátiles comunes.	Id.	15 »	3 »	20	60 »
Dátiles de berbería y sus similares.	Id.	54 »	12 »	15	180 »
Fécula de patatas.	Id.	50 »	3 »	40	120 »
Gaseosas de todas clases.	100 litros...	30 »	2 »	500	1000 »
Higos y brevas secas.	100 kilogs...	20 »	1 50	2300	3450 »
Jarabes de todas clases para refresco.	Litro.	3 »	25 »	10000	2500 »
Miel.	Kilogramo..	1 50	10 »	700	70 »
Mazapán y turrónes.	Id.	3 »	25 »	2000	500 »
Matalauva y anís.	Id.	1 »	10 »	500	50 »
Nueces y piñones con cáscara.	Hectolitro....	25 »	2 50	500	1250 »
Pasas de todas clases.	100 kilogs...	100 »	6 50	200	1300 »
Piñones mondados.	Id.	150 »	8 50	20	170 »
Pimiento molido.	Id.	110 »	6 40	30	192 »
TOTAL.					19078 »

2.º Que se instruya el oportuno expediente exponiendo al público por término de quince días el acuerdo y tarifa aprobados por la Junta municipal según determina la Real orden de 27 de Mayo de 1887; y

3.º Que transcurrido este plazo se eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que previos los informes de la Administración de Hacienda y Comisión provincial, se sirva conceder la autorización correspondiente para la cobranza de los mismos en los años 1906, 1907 y 1908 por que se han concedido á este Ayuntamiento el encabezamiento voluntario de su cupo de consumos.»

Y en cumplimiento á la Real orden de 27 de Mayo de 1887, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días, contados desde su inserción puedan reclamar los que se crean perjudicados con la anterior propuesta de arbitrios, presentando instancia en esta Alcaldía.

La Unión 20 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jacinto Conesa.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 23 DE DICIEMBRE DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	5.078.421'88
Imposiciones durante la semana.	»	120.165'27
Suma.	»	5.198.587'15
Reintegros.	»	139.484'13
Saldo.	»	5.059.103'02

Tip. de Juan Hernández Guijarro.